

**PARTE VI:**

**DORMIS- COMPLEMENTO DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS**

TÍTULO I: DEFINICIÓN

*Art. 108: Se denominará DORMI a aquellas unidades de vivienda tipo monoambiente, con acceso independiente.*

*Únicamente podrá funcionar como complemento de otras clases de alojamiento y en una proporción no mayor al 30% del total de las unidades de alojamiento que presten al huésped el servicio de alojamiento con servicio de mucama. Este tipo de alojamiento complementario sólo será admisible en aquellos establecimientos cuya categoría no exceda a las tres estrellas.*

*La calidad de las instalaciones y servicios deberá corresponderse con la calidad exigida al establecimiento de alojamiento principal.*

*La superficie mínima total del dormi se determinará en función de: (a) su capacidad y (b) la categoría de la clase principal de la cual se constituya en alojamiento complementario.*

*Los dormis deberán contar con baño privado, dormitorio-estar-comedor, pudiendo habilitar cocina o kitchenette.*

*La capacidad máxima permitida será:*

- 4 plazas para establecimientos de dos y una estrella
- 3 plazas para establecimientos de tres estrellas.

*Los dormis podrán ser construidos en unidades individuales o adosadas de acuerdo a lo estipulado en el código urbano local.*

*Las unidades o módulos deberán estar separados entre sí por una distancia mínima de tres (3) m cuando la construcción sea de mampostería y de cuatro (4) m cuando sea de madera, siempre y cuando el código urbano local no especifique mayor distancia de separación.*

*Cuando los dormis se constituyan en complemento de la clase “cabañas”, deberán cumplimentar en forma obligatoria la superficie de espacio libre que para la categoría de la clase principal se indique.*

TÍTULO II: REQUISITOS PARA CADA CATEGORÍA

*Art. 109: Son requisitos para que los dormis sean homologados en una determinada categoría (comprendida entre una y tres estrellas), los especificados en la Tabla N° 10.*



Aspectos a Evaluar	Una estrella	Dos estrellas	Tres estrellas	Cuatro estrellas	Cinco estrellas
<b>II. INTERIOR DE LA UNIDAD</b>					
<b>UNIDAD MONOAMBIENTE</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>NO SE PERMITE</b>	<b>NO SE PERMITE</b>
<b>1.Capacidad máxima permitida</b>	4 plazas	4 plazas	3 plazas		
<b>2. Superficie mínima (no incluye cuarto de baño)</b>					
2.1. Capacidad 2 pax	20 m2	22 m2	26 m2		
2.2. Capacidad 3 pax	22 m2	24m2	28 m2		
2.3. Capacidad 4 pax	24 m2	26 m2			
<b>3. Equipamiento de estar-comedor-cocina</b>					
1. Sillones: Cantidad y calidad	X	X	X		
2. Mesa ratona			X		
3. TV. Color	X	X	X		
4. Equipo de audio		Radio	Radio-Cassette		
5. Cocina con horno	X	X	X		
6. Microondas					
7. Heladera	X	X	X		
8. Purificador de aire-extractor	X	X	X		
8. Mesada con piletta y agua fría caliente entremezclables	X	X	X		
9. Alacena, bajomesada o mueble para vajilla y alimentos	X	X	X		
10. Vajilla y menaje en cantidad suficiente	X	X	X		
11. Mantelería	X	X	X		
12. Elementos para cocinar	X	X	X		
13. Mesa y sillas acorde a la capacidad de la unidad	X	X	X		
14. Estufa hogar					
<b>4. Equipamiento y mobiliario de área habitación</b>					
1. CAMAS: (tamaño del colchón)					
* Individual	0,80 m X 1,90 m	0,80 m X 1,90 m	0,80 m X 1,90 m		
* Doble	1,30m X 1,90 m	1,30m X 1,90 m	1,40m X 1,90 m		
2.Tipo de colchón:	estandar	estandar	somnier		
3. Placard: ancho / profundidad/ altura	0,80 m X 0,60 m X 2 m	0,80 m X 0,60 m X 2 m	0,80 m X 0,60 m X 2 m		
4. Oscurecimiento de la habitación	X	X	X		
5. Protector de colchón	X	X	X		
6. Almohadas o almohadón adicionales por plaza					
7. Tipos de almohada: pluma, lana, goma espuma	goma espuma/vellón sintético	goma espuma/vellón sintético	goma espuma/vellón sintético		
8. Sábanas (calidad)	Acorde a la categoría	Acorde a la categoría	Acorde a la categoría		
9. Cubrecamas (calidad)	Acorde a la categoría	Acorde a la categoría	Acorde a la categoría		
10. Frazada adicional por plaza	Dos por plaza	Dos por plaza	Dos por plaza		
11. Mesa de luz (1 por plaza)			X		
12.Lámpara de cabecera ( 1 por plaza)		X	X, con luz drigible		
13. Control de luces desde la cama					

Aspectos a Evaluar	Una estrella	Dos estrellas	Tres estrellas	Cuatro estrellas	Cinco estrellas
14. Sillón /silla (1 en cada habitación)			X	<b>NO SE PERMITE</b>	<b>NO SE PERMITE</b>
15. Espejo (medio cuerpo o cuerpo entero)	Medio cuerpo	Medio cuerpo	Medio cuerpo		
<b>5. Cuarto de baño</b>					
5.1. Superficie mínima baño completo	2,60 m <sup>2</sup> .	2,60 m <sup>2</sup> .	2,60 m <sup>2</sup> .		
5.2. Equipamiento					
a. Bañera			1,40 m		
b. Ducha: fija y/o de mano	Fija	Fija	Fija		
c. Bidet	bidet o similar	bidet o similar	bidet		
d. Lavabo	X	X	X		
e. Botiquín - espejo y estante iluminados	X	X	X		
f. Mampara/ cortina de baño en ducha y/o bañera	X	X	X		
g. Agua caliente y fría entremezclables	X	X	X		
i. Calefacción					
j. Iluminación	General	General	Spots en botiquín o espejo y general		
k. Toallón	Uno por plaza	Uno por plaza	Uno por plaza		
l. Toalla de mano	Uno por plaza	Uno por plaza	Uno por plaza		
m. Toalla de pies					
n. Salida de baño					
o. Secador de pelo					
p. Alfombra de pie			X		
4. Accesorios					
Gorro de baño			X		
Jabón de tocador	X	X	X		
Champú y crema enjuague					
Sales de baño					
Dentífrico					
Cepillo de dientes					
Gel/acondicionador de cabello					
Máquina de afeitar descartable					
Emulsión para el cuerpo					
Bolsa para ropa sucia			X		